



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
ABF/jbb

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día tres (3) de diciembre de 2020.

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Siendo las nueve horas y treinta y un minutos del día **TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, se reúne telemáticamente (WhatsApp), en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA**, **DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ**, **DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA**, **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE**, **DON FÉLIX SABIO REDONDO**, **DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA** Y **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

Concurre también la Secretaria General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19/11/2020

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 19/11/2020.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 90/2020, RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO EN LA CIUDAD: AUTORIZACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2451, de 27 de octubre de 2020; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del Servicio de Mantenimiento de Instalaciones y Regulación del Tráfico, cuyo importe asciende a la cantidad de **cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros (48.400,00 €)**, **IVA incluido**, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo el Responsable del mismo, el Sr. Jefe de la Unidad de Movilidad, D. Ricardo Romero Jiménez.

Tercero.- Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, a virtud de los artículos 159, en sus apartados 1 a 5, y 117.2, ambos de la LCSP.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	03-12-2020 10:16:50

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día tres (3) de diciembre de 2020.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE Nº 102/2020, RELATIVO AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS DE PRIMARIA E INFANTIL DE LA CIUDAD: AUTORIZACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2451, de 27 de octubre de 2020; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar el gasto, previa justificación de la necesidad e idoneidad del contrato con la documentación que se acompaña en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), correspondiente a la contratación del Suministro de Energía Eléctrica en Alta y Baja Tensión con destino al Alumbrado Público, Dependencias Municipales y Colegios Públicos de la ciudad, cuyo importe asciende a la cantidad de **cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y cinco euros con seis céntimos (4.685.950.06 €), I.V.A. incluido.**

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato de referencia siendo la Responsable del mismo, la Arquitecta Técnica adscrita a la Unidad de Infraestructuras, D^a Susan Kaissy González.

Tercero.- Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 131.2, 156 y siguientes así como el 117.2 de la LCSP.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63 y 156.2, ambos de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

ID DOCUMENTO: d32in2wp1M



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	03-12-2020 10:16:50

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>